

CAMARA DE COMERCIO
ECUATORIANO CANADIENSE

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 10 de los Estatutos, convoco a los miembros de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Canadiense a la Asamblea General Anual que se llevará a cabo el día Jueves 19 de Julio a las 17h30 en el Salón Imperial del Hotel Dann Carlton, ubicado en la Av. República del Salvador N34 -377 e Irlanda.

Conforme a lo establecido en el artículo No. 11 de los Estatutos, en caso de no existir el quórum reglamentario a la hora convocada, la Asamblea se instalará a las 18h30 con el número de miembros presentes.

La agenda a tratarse será la siguiente:

1. Informe Anual del Presidente
2. Elecciones de Directores Alternos para cubrir vacantes

Quito, a 28 de junio del 2007

JANIO SANCHEZ IZURIETA
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ILCARBONE S.A.

La compañía INMOBILIARIA ILCARBONE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Junio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002618 de 19 JUN. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El desarrollo de proyectos inmobiliarios de todo tipo en el país o en el exterior.....

Quito, 19 JUN. 2007

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

Jueves, 28 de junio de 2007

que correspondiere a la compañía. Cuatro) Firmar declaraciones de todo tipo de impuestos, actualizar el Registro unico de contribuyentes, contestar requerimientos del Servicio de Rentas Internas, suiciar toda clase de peticiones, reclamos administrativos, consultas, impugnaciones, recursos, formularios y escritos en general a ser presentados ante el Servicio de Rentas Internas; acudir a audiencias, diligencias, inspecciones, exhibición de documentos y reuniones en dicha entidad; suscribir y presentar informes tributarios; Cinco) Suscribir balances y estados de resultados para ser presentados ante auditores externos y ante autoridades fiscales y de control; Seis) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar, cancelar letras de cambio, pagarés a la orden y más títulos de crédito en relación a los negocios sociales; Siete) Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en ellas y retirar parte o la totalidad de los mismos mediante cheques, libranzas, ordenes de pago u otras formas que estimare convenientes, pudiendo además designar a otras personas autorizadas para girar sobre dichas cuentas bancarias, suscribir contratos de servicios bancarios, incluyendo contratos para uso de blindados, servicios de banca electrónica, servicios de pagos por cuenta del cuenciacientista y cualquier otro tipo de servicio bancario; Ocho) Obtener, habilitar y/o anular tarjetas de crédito para la compañía; Nueve) Celebrar contratos de crédito u otros servicios financieros, contratos de préstamo, apertura de cartas de crédito, obtención de garantías bancarias, avales, contratos de repos, contratación de inversiones a plazo fijo, incluyendo la suscripción de todo tipo de instrumento necesario para el efecto; Diez) Diecisiete) Negociar, celebrar, suscribir, prorrogar y resolver todo tipo de actos y contratos onerosos o civiles con cualquier persona natural o jurídica del país o del extranjero, entre otros, depósito, fletó, conoci mientos de embarque, brans parte, almacenaje, comodato, suministro, maquila, usufructo, transporte y seguros; arrendamientos, corretajes, prestación de servicios y en general todo tipo de contratos civiles y comerciales convenientes para las fines del negocio, acordando sus términos y condiciones; Dieciocho) Suscribir contratos individuales de trabajo, fijando las funciones y deberes de los trabajadores; la remuneración, el plazo de duración y demás condiciones, sujetándose siempre a las directivas recibidas del Directorio y/o del Presidente de la compañía; Dar por terminados los contratos de trabajo, según instrucciones específicas para cada caso que reciba del Directorio y/o del Presidente de la compañía, y sujetándose siempre a las normas legales. Suscribir actas de liquidación de haberes y de ser pertinente aceptar las renuncias presentadas por los trabajadores; Diecinueve) Realizar todo tipo de gestiones ante las autoridades del trabajo con las facultades necesarias para atender reclamaciones o asuntos relacionados con el personal de la compañía; Veinte) Firmar planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como los avisos de entrada y salida del personal; contestar requerimientos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; efectuar todo tipo de trámites ante dicha institución y suscribir peticiones, escritos, formularios y documentos que sean necesarios con ese fin; Veintuno) Firmar contratos de selección y/o capacitación de personal; de provisión de uniformes para el personal; de transporte del personal; de provisión